



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, en aplicación de la normativa vigente, emite informe sobre las retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra (INT20240002).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Determinar que las retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra se mantendrán en los mismos términos regulados para 2023, en tanto no se apruebe una Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2024.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

3.º Trasladar el presente Acuerdo a las jefaturas del Servicio de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 15 de enero de 2024

EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias

Jefaturas del Servicio de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.-



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emite informe referido a las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2024. (INT20240002).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que las retribuciones brutas anuales del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra se mantendrán en los términos regulados para 2023, en tanto no se apruebe una Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2024.

2.º Aplicar a los asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la Secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 17 de diciembre de 2012.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Dar traslado del presente Acuerdo a las jefaturas del Servicio de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 15 de enero de 2024

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias



Jefaturas del Servicio de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.-